

COMUNICADO DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

En relación a las manifestaciones del Ministro de Justicia en una entrevista publicada por el Diario de Cádiz el 20 de agosto, sobre la habilitación del mes de agosto, y ante algunas otras cuestiones que los profesionales de la Abogacía observan con preocupación, el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) manifiesta lo siguiente:

1. Rechazo de las declaraciones del Ministro de Justicia sobre el hecho de que la habilitación del mes de agosto fuera “una decisión adoptada por todos por unanimidad”.

La Abogacía Española, representada a través de su Consejo General, siempre ha mostrado su frontal y más enérgico rechazo a esta posibilidad, porque lejos de contribuir a normalizar la situación y agilizar los procedimientos, supondría una mayor distorsión. Por ello propuso concentrar el periodo vacacional de todos los profesionales de la justicia en el mes de agosto, a salvo siempre las actuaciones urgentes, de modo que pudiera desarrollarse la actividad ordinaria a pleno rendimiento los meses de julio y septiembre.

1.1 Así lo ha expresado el CGAE en los diversos documentos de propuestas remitidos al Ministerio de Justicia. Concretamente:

- a) En el documento “PROPUESTAS DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA PARA LA AGILIZACIÓN PROCESAL”.

Dicho documento fue publicado por el CGAE el 6 de abril y está disponible desde entonces en su página web.

<https://www.abogacia.es/actualidad/noticias/la-abogacia-propone-la-reactivacion-gradual-de-los-juzgados-a-puerta-cerrada-a-partir-del-dia-13/>

- b) En el documento “PROPUESTAS DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA PARA LA ELABORACIÓN DE UN REAL DECRETO LEY EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA PALIAR LOS EFECTOS DERIVADOS DEL COVID-19.

Dicho documento fue publicado por el CGAE el 21 de abril y está disponible desde entonces en su página web.

<https://www.abogacia.es/actualidad/noticias/la-abogacia-considera-que-el-exito-del-plan-de-choque-de-justicia-pasara-por-intensificar-el-uso-de-medios-tecnologicos/>

- c) En el documento PROPUESTAS DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA PARA UNA LEY DE AGILIZACIÓN PROCESAL POSTERIOR AL ESTADO DE ALARMA, aprobado por el Pleno del CGAE el 8 de mayo y remitido al Ministerio de Justicia el 11 de mayo.

1.2 Así lo ha expresado el CGAE ante el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), concretamente en el documento remitido al CGPJ titulado “INFORME DE ALEGACIONES DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA AL PRIMER DOCUMENTO DE TRABAJO SOBRE MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y PROCESALES PARA EL PLAN DE CHOQUE EN LA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA TRAS EL ESTADO DE ALARMA ELABORADO Y REMITIDO POR EL CGPJ

Dicho documento fue publicado por el CGAE el 16 de abril y está disponible desde entonces en su página web.

<https://www.abogacia.es/actualidad/noticias/la-abogacia-requiere-al-cgpi-para-que-priorice-las-medidas-que-permitan-desatascar-lo-antes-posible-juzgados-y-tribunales/>

1.3 Así se lo ha manifestado el CGAE al Congreso de los Diputados, en el documento “OBSERVACIONES DEL CGAE AL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS PROCESALES Y ORGANIZATIVAS PARA HACER FRENTE AL COVID-19 EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”, remitido el 3 de julio, en fase de tramitación parlamentaria, a la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados y a los portavoces parlamentarios.

Esta medida impulsada por el Ministerio de Justicia y mantenida en el citado proyecto de ley (procedente del RD-Ley 16/2020, de 28 de abril) fue rechazada mayoritariamente el pasado mes de julio por los grupos parlamentarios en la Comisión de Justicia del Congreso.

1.4 Así se ha manifestado expresamente el Pleno del CGAE y así lo ha hecho público. Concretamente:

- En la declaración de rechazo a la medida acordada por el Pleno Extraordinario CGAE celebrado el 26 de abril.

<https://www.abogacia.es/actualidad/noticias/la-abogacia-rechaza-por-su-ineficacia-la-habilitacion-del-mes-de-agosto-en-los-juzgados-y-tribunales/>

- En el comunicado tras el Pleno CGAE celebrado el 5 de mayo reiterando en su literalidad la declaración de rechazo acordada en el Pleno Extraordinario del 26 de abril.

<https://www.abogacia.es/actualidad/noticias/la-abogacia-lamenta-que-el-gobierno-deseiga-su-reclamacion-de-no-habilitar-agosto-por-su-ineficacia-manifiesta-para-agilizar-la-justicia/>

1.5 Y en línea con esta posición, así se ha manifestado la presidenta del CGAE en las muchas reuniones en las que ha participado de la *Comisión de Coordinación de la Administración de Justicia para la lucha contra el Covid-19*, creada por el Ministerio de Justicia y celebradas habitualmente los viernes. Reuniones en las que ha expresado de manera reiterada el total y absoluto rechazo de la Abogacía Española a esta medida por las razones explicadas en este punto 1.

Por lo tanto, resultan sorprendentes estas declaraciones del Ministro asegurando que se trata de “*una decisión adoptada por todos por unanimidad*”, máxime cuando dicho responsable, curiosamente en el mismo medio de comunicación, aseguraba en una entrevista publicada el pasado 3 de mayo que la Abogacía, al igual que la Procura, habían sido los únicos que en dicha Comisión de Coordinación se habían opuesto a la habilitación del mes de agosto.

https://www.diariodecadiz.es/noticias-provincia-cadiz/juan-carlos-campo-ministro-justicia_0_1460554425.html

2. Formulación de queja ante el CGPJ por la actuación de algunos Juzgados y Tribunales de claro incumplimiento de las recomendaciones de aquel órgano, de forma claramente perjudicial para la abogacía.

Si bien el CGPJ fue bastante claro en su recomendación de limitar las vistas en agosto y comunicar los señalamientos antes del 15 de junio, lo cierto es que sus indicaciones, según se está comprobando, no están siendo observadas por algunos órganos judiciales, teniéndose constancia fehaciente de que se están produciendo notificaciones con plazos en agosto sin ser urgentes ni justificarse su necesidad. Lo cual es de todo punto inadmisibile e injusto, por cuanto supone una flagrante vulneración del más elemental derecho al descanso y a la desconexión que asiste a los/as profesionales de la Abogacía y de la Procura.

3. Rechazo de las medidas organizativas y procesales que limitan o condicionen la actividad presencial del abogado para el desempeño, con libertad e independencia, de su función ante los órganos jurisdiccionales.

A la vista de las noticias que se vienen conociendo en relación a los posibles modelos de reorganización y funcionamiento de la Administración de Justicia a consecuencia de la pandemia, el CGAE muestra su oposición a cualquier medida que suponga la exclusión presencial de la Abogacía de los juzgados y tribunales. Por ello rechazamos de plano sistemas no presenciales de atención a los profesionales, el mecanismo de la cita previa para acudir a las sedes judiciales o la generalización indiscriminada de la telematización de las actuaciones procesales.